

CARRERA: Especialización en Contabilidad Superior Y Auditoria

Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Económicas

Trabajo Final Integrador.

Título: El Balance Social, Integrante de los Estados básicos para entes sin fines de Lucro.

Nombre Y Apellido: Luisa Raquel Damian.

Posadas Misiones 30 de junio de 2013.

*El balance social, integrante de los estados
básicos para entes sin fines de lucro
Damian, Luisa Raquel*



8ECSA

Agradecimiento

Gracias A Emilio mi compañero de vida que sin su apoyo incondicional no podría lograr realizar este trabajo, gracias a mis tres Hijos Luciana, Pablo y Valentina que son la luz de mis ojos.

Y a mis compañeras de la carrera Perla, Malvina, Celeste, Graciela y Carolina que me alentaron constantemente para cumplir con esta meta.

“La paz y la prosperidad no pueden lograrse sin asociaciones que integren a los gobiernos, las asociaciones internacionales, la comunidad empresarial y la sociedad civil. En el mundo de hoy dependemos unos de otros.” Koffi Annan. Naciones Unidas.

Síntesis

El crecimiento notable de entes sin fines de lucro en la Argentina y en el resto del mundo hace necesario contar con herramientas que permitan a la sociedad conocer con mayor claridad la actividad desarrollada por estos entes, ya que es la misma sociedad la que participa en la generación de los fondos directamente a través de donaciones e indirectamente de las subvenciones estatales que brinda el estado para el sostenimiento de las mismas.

La contabilidad brinda información sobre el patrimonio para facilitar las decisiones y el control, la información contable no solo es útil en el caso de las empresas, sino también en los entes sin fines de lucro, que necesitan ser administrados eficientemente, y que tienen una gran importancia social e integran el denominado "tercer sector". En nuestro país existen las normas contables que regulan la exposición de los estados contables de entes sin fines de lucro, tales como las asociaciones civiles, las fundaciones, las Mutuales y los entes paraestatales están contenidas en la Resolución técnica nº 11 Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de Lucro, modificado por la Resolución Técnica 19 y 25.

Pero en estos tiempos actuales se genera la necesidad de contar con más información por parte de los usuarios para la toma de decisiones, no alcanza únicamente con los datos arrojados por la contabilidad tradicional sino que es necesario contar con informes mas extensos que muestren el real comportamiento de estas instituciones, para ello una herramienta útil es el balance social.

Los entes Sin fines de Lucro por su actividad social comunitaria deberían estar obligados a emitir el balance social anual, con su correspondiente auditoria, como parte integrante del los estados Contables Básicos.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Emitió la Resolución técnica Nº 36 Balance Social, Las normas contenidas en esta Resolución Técnica se aplican a la preparación de Balances Sociales, cuando la organización haya optado por su elaboración, a ser presentados a terceros por todo ente (público o privado) con o sin fines de lucro, con objeto industrial, comercial o de servicios.

Elegir la contabilidad como medio para procesar y exponer la información socialmente responsable, responde a la mayor precisión que las mediciones contables intentan lograr, y al avance producido en los procedimientos de auditoria para evaluar la credibilidad de la información y a lo adecuado de las sistematizaciones contables de distintos informes sociales y naturales.

Es de suma relevancia que la información preparada por las organizaciones, sean sometidas a auditoria para asegurar que se han seguido los procedimientos adecuados para su confección. Para ello es necesario que el contador público, en cuanto al procesamiento y exposición de la información, emita un informe con firma certificada por el Consejo Profesional pertinente.

Autor: Luisa Raquel Damian

Universidad Nacional de Misiones Facultad de Ciencias Económicas

CARRERA: Especialización en Contabilidad Superior Y Auditoria.

Posadas Misiones 30 de junio de 2013.

E-mail sd@arnet.com.ar

Índice	Pág.
I. Introducción.	1
Capítulo I	2
La Información contable y el balance social.	2
-Definición de Contabilidad	2
-Objetivos de los Estados Contables	4
-Usuarios de la Información Contable	4
-Definición de Balance social	6
Capítulo II	7
A. Entes sin fines de lucro Características y normativa	7
-Entes sin fines de lucro ONGs.	7
-Marco legal y características generales	9
B. La Contabilidad, los Estados Contables básicos y la incorporación del Balance Social.	12
Capítulo III	14
Propuesta de Balance social para Entes sin fines de Lucro.	14
-Balance social Estructura, Presentación.	14
-Estado de valor económico generado y distribuido EVEGyD.	15

-Determinación y distribución del valor económico generado.	16
-Memoria de Sostenibilidad.	19
-Orientación sobre el Marco GRI para la elaboración de memorias de sostenibilidad.	20
-Definición del contenido de la memoria, cobertura y calidad.	21
-Contenidos Básicos.	28
-Indicadores a utilizar.	38
-Observaciones generales con respecto a la información a incluir	48
-Indicadores de Responsabilidad Social para entes pequeños.	49
Capítulo IV.	50
A. Auditoría del Balance Social.	50
B. Modelo de informe del auditor sugerido.	57
Conclusión final.	60
Bibliografía.	62
ANEXO I	63
ANEXO II	65

I. Introducción

La multiplicidad e interconexión de temas que se incorporan en la Agenda Mundial entrado el Siglo XXI, hacen necesario el análisis del papel que cumplen cada uno de los actores involucrados en ella. Las Organizaciones No Gubernamentales (Entes sin fines de Lucro) ya sea por su disposición geográfica, por los intereses que representan, por los modos de relacionarse o por su campo de acción, son consideradas hoy un actor prominente y representativo en el actual escenario internacional.

Los estados nacionales presionados por la sociedad civil organizada, se comprometen con un conjunto de objetivos cada vez más amplios, respondiendo a la presión ejercida, que junto con la seguridad nacional, incluye el desarrollo económico, el aumento del ingreso, el mantenimiento del empleo, el acceso a un abanico cada vez más grande de bienes y servicios, la protección del medio ambiente, la identidad cultural y la preservación de la calidad de vida de esas sociedades. Esas aspiraciones pasan a gravitar decisivamente en las relaciones externas de los estados. Así, a medida que la sociedad civil se expande y se articula en múltiples grupos de interés, esos grupos aspiran a tomar en sus manos una proporción cada vez mayor de los asuntos que interesan a la comunidad. La transferencia de responsabilidades desde el estado hacia la sociedad civil organizada y la consiguiente proliferación de agrupaciones no gubernamentales, en un mundo en que el ejercicio de esas responsabilidades depende cada vez más del comportamiento de actores externos, obliga a esos grupos a actuar en el plano Institucional para lograr la satisfacción de sus intereses. El estado interviene regulado el funcionamiento de estas instituciones, se dictan leyes, normas de

funcionamiento, y se crean organismos de contralor. El creciente desarrollo de este tipo de organismos genero la necesidad de organización de las mismas además de las leyes que regulan su funcionamiento, la creación de normas particulares de exposición Contable que tienen por objeto complementar a las generales y se refieren exclusivamente a aquellos aspectos de exposición que deben cumplir estos entes.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas dicta la Resolución técnica nº 11 Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de Lucro, modificado por la Resolución Técnica 19 y 25.

La Resolución Técnica nº 36 Balance social, define las normas que se aplican para la preparación del Balance social y establece que hasta tanto se emitan las normas específicas para la elaboración del balance social de determinados entes (ejemplos: cooperativas, mutuales), la aplicación de esta resolución técnica admitirá cambios de terminología y otras cuestiones, relacionadas con la especificidad del ente.

CAPITULO I

La información Contable y el balance social

Definición de Contabilidad

La contabilidad, como disciplina técnica, brinda información necesaria con el fin de facilitar el planeamiento, control y toma de decisiones, respetando los requisitos legales.

Cuando se habla de control, nos estamos refiriendo a:

- El control de tipo patrimonial de la existencia, propiedad de los recursos.
- El control de la gestión, que implica fundamentalmente, verificar e informar sobre el uso eficiente de los recursos.

La información contable se emite porque alguien, que recibe el nombre de usuario debe tomar decisiones.

El usuario de la información contable es alguien que espera que esa información reduzca el grado de riesgo e incertidumbre que cada decisión implica.

La base de datos a partir de la cual se elabora la información es única. Esta información no es privativa de las empresas, también es necesaria en las entidades sin fines de lucro.

Los informes en la contabilidad Financiera, están definidos por las normas contables en cantidad, clase, estructura y contenido. También siguen pautas comunes para reconocer y medir la riqueza de una entidad y sus cambios.

Los estados contables: son los instrumentos de que se vale la contabilidad para comunicar o informar, a los terceros ajenos al ente emisor.

Son los medios, por el cual el emisor de información contable financiera la transmite a usuarios terceros ajenos a aquél.

Los Estados Contables básicos para entes sin fines de Lucro

- Estado de Situación Patrimonial o Balance General;
- Estado de Recursos y Gastos;
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto;
- Estado de Flujo de efectivo.

Objetivos de los estados contables

Objetivos Generales: los objetivos de los estados contables son:

- 1) Proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera durante el período que se informa, para facilitar la gestión en la toma de decisiones financieras y económicas.
- 2) Posibilitar el control sobre el cumplimiento del mandato otorgado.
- 3) Servir para la rendición de cuentas.

Objetivos Particulares: los principales objetivos de los estados contables son:

- 1) Informar a la generación y el destino de los recursos.
- 2) Permitir a los órganos de control del ente el cumplimiento de sus funciones.
- 3) Brindándoles información útil para el ejercicio de sus competencias y para la evaluación y control de la gestión.
- 4) Brindar información para el análisis de la gestión, facilitando la elaboración de indicadores que permitan la medición de la eficiencia, eficacia y economía en la generación de bienes y servicios que brinda el ente.

Usuarios de los estados contables

La información contenida en los estados contables de un ente interesa a diversos usuarios que tienen necesidades de información no totalmente coincidentes, entre los cuales pueden mencionarse:

Los órganos volitivos y ejecutivos.

Los órganos de control.

Los ciudadanos.

Los proveedores y acreedores actuales y potenciales.

Los empleados, individualmente o a través de sus representaciones gremiales.

Los usuarios de los servicios.

Los Asociados.

La información que brindan los estados contables financieros, esta referida a la composición del Patrimonio del ente emisor y su evolución económica, la misma no deja de ser importante, pero no es suficiente para la toma de dediciones y el control de gestión en este tipo de entes, por lo tanto el **Balance Social** surge como la estrategia que permite a las organizaciones evaluar, medir y controlar, con fines de mejoramiento progresivo, la gestión de lo social entendiendo ésta como la aplicación de políticas y prácticas relacionadas con las personas tanto al interior como al exterior de ésta. No puede olvidarse que las decisiones erradas en este sentido acarrearán altos costos, impactos negativos, pérdida de credibilidad, falta de compromiso en el desempeño del trabajo, deterioro del medio ambiente, problemas de calidad en los servicios, entre otros.

Definición de Balance social:

Es una herramienta en cuanto permite, mediante la aplicación de una metodología específica, medir cuantitativa y cualitativamente la gestión social de la entidad, dentro del marco de su Responsabilidad Social respectiva.

El Proyecto N° 23 de Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas de Balance social define que es un instrumento para informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política social y ambiental de la organización. En dicho documento se recoge los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las organizaciones en su comportamiento.

La resolución técnica N° 36 Balance Social define el alcance de la misma:

Las normas contenidas en esta resolución técnica se aplican a la preparación del balance social cuando la organización haya optado por su elaboración, a ser presentados a terceros por todo tipo de ente (público, privado o mixto) con o sin ánimo de lucro.

Hasta tanto se emitan las normas específicas para la elaboración del balance social de determinados entes (ejemplos: cooperativas, mutuales), la aplicación de esta resolución técnica admitirá cambios de terminología y otras cuestiones, relacionadas con la especificidad del ente.

Para la elaboración del Balance social para entes sin fines de Lucro debemos realizar los cambios terminológicos y adaptar a las actividades desarrolladas por estas instituciones.

CAPITULO II

A. Entes sin fines de lucro Características y normativa.

Entes sin fines de lucro (ONGs)

El surgimiento de de los entes sin fines de lucro o ONGs (Organismos no Gubernamentales) está, en que algunos sujetos deciden agruparse para tratar de acortar la distancia entre lo que una realidad concreta o situación actual es y la situación deseada o lo que está podría ser y para remover los obstáculos que le permitan a la sociedad o a un sector de ella aproximarse a una situación ideal.

Podemos afirmar que las entidades sin fines de lucro tienen un límite en su relación con el medio determinado por su propios objetivos, un contexto inmediato al que no manejan en todas sus variables pero sobre el que pueden influir; el barrio, la ciudad, etc., y un contexto más general sobre el que muy difícilmente influirán o manejarán sus variables: la economía mundial, nacional, los desplazamientos y cambios demográficos, etc...

Están constituidas por grupos de personas, que se rigen por un marco de normas y reglas que regulan su acción.

Los tres sectores de la sociedad: El reconocimiento del Tercer Sector en la Argentina, partiendo desde el Estado, al analizar los orígenes, los límites, los actores, los condicionantes y las perspectivas, de un sistema de políticas estatales de contenido social en crisis en la época en que la pobreza se convirtió en una preocupación central y los excluidos pasaron a ser los sujetos de la acción estatal, buscando así dar un "rostro humano" al ajuste estructural.

Las políticas sociales actuales refuerzan los objetivos paliativos y de control social, ante la inequitativa distribución de los recursos y la regresividad del sistema fiscal.

Pero el crecimiento del tercer sector en el país también responde a un fenómeno económico social que lleva a que haya más gente que necesita ayuda. Las organizaciones sociales del tercer sector de los países desarrollados se preocupan de dar asistencia en toda América Latina, se ocupan de asistir en la salud, la educación y el deporte, entre otros temas, porque los Estados no tienen el presupuesto necesario para brindar y atender estas necesidades.

Así nace el "tercer sector", voluntario, no gubernamental o sin fines de lucro.

LA SOCIEDAD GLOBAL			
<u>ESFERAS</u>	<u>FUNCIONES</u>	<u>PRINCIPIOS DE ACCIÓN</u>	<u>SECTOR</u>
Estado	Aspecto político de la dominación. Monopolio de la coerción.	Justicia distributiva para la reproducción del orden social. Igualdad.	1er. sector. De origen público con fines públicos la toma de decisiones.
Mercado	Espacio de compra y venta de bienes y servicios.	Eficacia y eficiencia.	2do. sector. De origen privado con fines privados: el lucro.
Sociedad Civil	Organizaciones de origen privado que resuelven intereses y necesidades a partir de una determinada visión de la realidad.	Solidaridad. Bien común.	3er. sector. De origen privado con un fin público: el bien común.

Marco legal y características generales

Todas las actividades relacionadas con estos entes hacen necesariamente que existan normas que regulen su funcionamiento para un mejor logro de sus objetivos.

En la Argentina están regladas por el código Civil en su Art. 33 que establece:

Las Personas Jurídicas pueden ser de carácter Público o privado.

Tienen Carácter Público: El Estado Nacional, Las Provincias, y los Municipios. Las entidades Autárquicas. La Iglesia Católica

Tienen Carácter Privado:

Las asociaciones, Fundaciones y las asociaciones mutualistas que tengan por principal objeto el bien común, posean Patrimonio propio, sean capaces por sus estatutos de adquirir bienes, no subsistan exclusivamente de asignaciones del Estado y obtengan autorización para funcionar.

Para actuar como tales deberán requerir la autorización prevista en el art. 45 del citado Código. Que establece: Comienza la existencia de las cooperaciones, asociaciones, establecimientos etc., con el carácter de persona Jurídica desde el día en que fueren autorizadas por la ley o por el gobierno con aprobación de su estatuto.

Fundaciones: La ley de Fundaciones - Ley Nº 19.386 República Argentina, Sancionada y Promulgada: 15 de Septiembre de 1972 Publicada en BO. 25 de Septiembre de 1972. Establece en su Art. 1.- Las fundaciones a que se refiere el art. 33 del Código Civil son personas jurídicas que se constituyen con un objeto de bien común, sin propósito de lucro, mediante el aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posible sus fines. Para

actuar como tales deberán requerir la autorización prevista en el art. 45 del citado Código.

Las asociaciones civiles: se rigen a si mismas a través de sus propios estatutos, toda asociación tiene por facultad constitucional, la de regirse a través de sus propios organismos internos de administración y su propia reglamentación que esta dentro de su acta constitutiva.

Mutuales: De acuerdo a la Ley 20321, son asociaciones mutuales "las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material o espiritual, mediante una contribución periódica".

Estos tres tipos de entidades pertenecen a la misma familia, sin embargo, son diferentes entre sí, lo cual puede quedar resumido de la siguiente manera:

Asociación Civil

Sustrato subjetivo: Posee miembros: Socios.

Voluntad fluida: Puede hasta modificarse el objeto por decisión de la Asamblea de socios.

Objeto de bien común: tiene una finalidad directa de satisfacción de los asociados e indirecta de la comunidad.

Órgano de Gobierno: El órgano máximo es la asamblea de Asociados.

Órgano de Dirección: Comisión directiva.

Puede existir un órgano de fiscalización interna. (Comisión Revisora de cuentas.)

Se prevé la posibilidad de la presentación del Estado Recursos y Gastos en forma combinada con el estado de Evolución del Patrimonio Neto: en el caso de ciertos entes y en función de su respectiva naturaleza jurídica podría considerarse la no existencia de la cuenta capital o aportes necesarios hechos para el inicio de las actividades. Por lo tanto, el estado estaría referido únicamente a la exposición de la acumulación de superávit o déficit, los que constituirían una sola columna y harían que la exposición del estado no resultara una información útil. En tal caso y con el sustento de los criterios de síntesis y flexibilidad puede admitirse la alternativa de exposición de un estado combinado con el estado de recursos y gastos del período.

Balance Social

Uno de los objetivos para la preparación del balance social en los entes sin fines de lucro es demostrar la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora, o incide en el deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global.

Memoria anual

La memoria es una redacción donde el órgano de Dirección explican las actividades realizadas en el periodo anual, que corresponde al ejercicio económico. Esta ejecución de objetivos con vista al cumplimiento del bien común de las entidades se refleja en los movimientos contables del balance, y más aun la Memoria. Es un componente más de las cuentas anuales que no se deriva directamente de los libros de contabilidad, y que proporciona información de diversa índole. Su contenido es muy flexible, de carácter preferentemente financiero, aunque puede incorporar datos de otro tipo, siempre que estén

B. La Contabilidad, los Estados Contables básicos y el Balance Social.

Deben llevar contabilidad sobre las bases uniformes y de las que resulte un cuadro verídico de sus operaciones y una justificación clara de todos y cada uno de sus actos susceptibles de registración contable. Las constancias contables deben complementarse con la documentación respectiva.

Las normas contables argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) están contenidas en las denominadas Resoluciones Técnicas de la FACPCE. La Resolución Técnica N° 11, (Modificada por la RT 19) "Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Sin Fines de Lucro", establece las normas específicas para la preparación de los estados contables de estas organizaciones en la Argentina.

La Resolución Técnica N° 25 "Normas contables profesionales: modifica la Resolución Técnica 11 y establece su vigencia para ejercicios iniciados a partir del 01 de octubre de 2008. Se agrega en Estructura de las normas el Anexo - Modelo de estados contables, y se modifican determinados conceptos.

El modelo es flexible, admitiéndose agregar conceptos y/o rubros, suprimir otros, en la medida que no se altere la esencia del mismo.

Estados contables básicos

- **Estado de Situación Patrimonial o Balance General;**
- **Estado de Recursos y Gastos;**
- **Estado de Evolución del Patrimonio Neto;**
- **Estado de Flujo de efectivo.**

Estados contables combinados:

Se prevé la posibilidad de la presentación del Estado Recursos y Gastos en forma combinada con el estado de Evolución del Patrimonio Neto: en el caso de ciertos entes y en función de su respectiva naturaleza jurídica podría considerarse la no existencia de la cuenta capital o aportes necesarios hechos para el inicio de las actividades. Por lo tanto, el estado estaría referido únicamente a la exposición de la acumulación de superávit o déficit, los que constituirían una sola columna y harían que la exposición del estado no resultara una información útil. En tal caso y con el sustento de los criterios de síntesis y flexibilidad puede admitirse la alternativa de exposición de un estado combinado con el estado de recursos y gastos del período.

Balance Social

Uno de los objetivos para la preparación del balance social en los entes sin fines de lucro es demostrar la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora, o incide en el deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global.

Memoria anual

La memoria es una redacción donde el órgano de Dirección explican las actividades realizadas en el periodo anual, que corresponde al ejercicio económico, Esta ejecución de objetivos con vista al cumplimiento del bien común de las entidades se refleja en los movimientos contables del balance, y más aun la Memoria. Es un componente más de las cuentas anuales que no se deriva directamente de los libros de contabilidad, y que proporciona información de diversa índole. Su contenido es muy flexible, de carácter preferentemente financiero, aunque puede incorporar datos de otro tipo, siempre que estén

relacionados de alguna forma con los componentes propiamente contables de los estados financieros, cuya información completan, amplían y comentan.

CAPITULO III

Propuesta de balance social para entes sin fines de lucro.

Balance social: Estructura y presentación

El balance social incluye:

1. Estado de valor económico generado y distribuido (EVEGyD): Para la elaboración del EVEGyD se aplicaran las disposiciones contenidas en la resolución técnica n° 36. Adaptando el modelo al tipo de ente y adecuando la terminología para la presentación del EVEGyD.

2. Memoria de sustentabilidad: Para la elaboración de la memoria de sustentabilidad se atenderá a las pautas y principios establecidos en la "Guía para la confección de memorias de sustentabilidad" elaborada por el Global Reporting Initiative (GRI).

A los efectos de una mejor visualización de la evolución de los indicadores, estos se presentaran en forma comparativa con uno o mas ejercicios anteriores, excepto en la primera elaboración del balance social.

El balance social se podrá presentar en forma conjunta con los estados contables del ente, o por separado, haciendo referencia, en el balance social, a dichos estados contables. El período por el cual se emitirá será el mismo al que se refieren los estados contables. Los usuarios deberán poder acceder a la

información referenciada, para lo cual la organización deberá indicar claramente cómo lograr tal acceso.

1. Estado de valor económico generado y distribuido (EVEGyD)

En los entes sin fines de lucro el valor económico generado es el valor creado por la organización y los grupos involucrados con ella, Se mide por la diferencia entre los recursos obtenidos de terceros o autogenerados y los gastos por insumos, materiales y Combustibles adquiridos a terceros y servicios (Luz, Agua, teléfono y gas) devengados en el ejercicio.

El EVEGyD es un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por una organización y simultáneamente revela como se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación. Para los usuarios, esa demostración proporciona información de naturaleza económica, financiera y social, y ofrece la posibilidad de una mejor evaluación de las actividades de la entidad en la sociedad en la cual esta inserta.

Objetivo del estado de valor económico generado y distribuido

El objetivo del estado de valor económico generado y distribuido propuesto como uno de los componentes del balance social, es evidenciar el valor económico generado por la entidad y su distribución, durante un periodo determinado.

Alcance y presentación

El ente debe preparar el EVEGyD y presentarlo como parte integrante del balance social.

La distribución del valor económico generado debe ser expuesta, como mínimo, en los siguientes conceptos:

- Remuneraciones al personal.
- Remuneración al Personal directivo y ejecutivo
- Al Estado.
- Retribución al capital de Terceros
- Otras.
- Superávit retenidos.
- Aportes para fines específicos no utilizados

Determinación y distribución del valor económico generado

Para determinar el EVEGyD en primer lugar tenemos que analizar la persona jurídica del ente si es Asociación, Fundación o Mutual, si bien estas entidades tienen elementos en común, también tienen caracteres distintivos. En segundo lugar Definir las características del ente:

La asociación es una agrupación inspirada por una finalidad altruista y desinteresada, los fines perseguidos pueden ser de carácter social, cultural, político, artístico, asistencial, de beneficencia, religioso, educativo, gremial o en defensa de intereses de sectores empresariales y profesionales. El bien común que se persigue beneficia no solamente a los asociados, sino también a la comunidad toda.

La fundación dirige su actividad a cumplir un objeto que satisfaga directamente una carencia de la comunidad. Su fin es altruista y actúa subsidiariamente con el Estado en el cumplimiento de actividades necesarias para el desarrollo y mejoramiento de la comunidad, que el Estado no puede cumplir. Una vez efectuado el aporte, el fundador pasa a ser un tercero respecto de la fundación.

Mutual: se define "prestación mutua" como "aquellas que, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tiene por objeto la satisfacción de necesidades de los socios ya sea mediante asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres, como así también cualquiera otra que tenga por objeto alcanzarles bienestar material y espiritual".

El EVEGyD, en su primera parte, debe presentar en forma detallada el valor económico generado por la entidad. Los principales componentes del valor económico generado se detallan a continuación:

Recursos: Está compuesto por Recursos para fines generales; Recursos para fines específico; Recursos para fines diversos; Otros recursos.

Gastos: Representa los Insumos, materias primas, Materiales, Energía, servicios y bienes para consumo o comercialización adquiridos a terceros; No incluye el impuesto al valor agregado. (Para el caso de Actividades gravadas por el impuesto al valor agregado).

Depreciaciones y amortizaciones: Incluye los importes registrados en el período por tales conceptos.

Distribución del valor económico generado:

En su Segunda Parte, el EVEGyD debe presentar en forma detallada como el valor agregado por la entidad fue distribuido. Los principales componentes de esa distribución se detallan a continuación:

Remuneraciones al personal:

Remuneración directa: representada por los valores de los salarios, sueldo anual complementario, honorarios de administración, vacaciones, comisiones, horas extra, participación en resultados, etcétera.

Beneficios: representados por los valores de asistencia médica, alimentación, transporte, planes de beneficios jubilatorios, etcétera.

Al Estado (impuestos, tasas y contribuciones), En algunos casos están exentos de pago de impuesto, en otras parcialmente exentas.

Comprende contribuciones sociales que estén a cargo del empleador, y los demás impuestos y contribuciones a los que la organización este obligada.

Opcionalmente el ente podrá discriminar de las cuentas de resultados los impuestos allí contenidos en:

- a) Nacionales: incluyen los tributos correspondientes a la Nación.
- b) Provinciales: incluyen los tributos correspondientes a las provincias.

c) Municipales: incluyen los tributos correspondientes a los municipios.

Retribución al capital de terceros:

Rentas: incluye los alquileres, Intereses

Otras: incluye las remuneraciones que configuran transferencia de valor agregado a terceros originadas en capital intelectual, tales como royalties, franquicia, derechos de autor, seguros por riesgo de trabajo etcétera.

Aportes para fines específicos no utilizados Se incluyen aquellos fondos originados en aportes de asociados con fines específicos y destinados al incremento del patrimonio social y no a la prestación de servicios o el desarrollo de actividades recurrentes.

Superávit retenidas: incluye los superávit reservados, capitalizados o cuya asignación se posterga para ejercicios futuros.

MODELO ESTADO DE VALOR AGREGADO Anexo I

EL Modelo que se recomienda adaptado a entes sin fines de lucro se encuentra en el anexo I que forma parte integrante de este trabajo.

INFORMACIÓN ADICIONAL Anexo II.

El modelo de información adicional se encuentra en el anexo II parte integrante de este trabajo.

2 Memoria de Sostenibilidad:

Para la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad se atenderá a las pautas y principios establecidos en la Guía para la confección de Memorias de

Sostenibilidad elaborada por el Global Reporting Initiative (GRI). Versión 3.0 (2000-2006).

Orientación sobre el Marco GRI para la elaboración de memorias de sostenibilidad

La Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad consta de un conjunto de Principios que tienen como finalidad definir el contenido de la memoria y garantizar la calidad de la información divulgada. También incluye los denominados Contenidos básicos, que están formados por los Indicadores de desempeño y otros apartados, así como una serie de pautas sobre aspectos técnicos relacionados con la elaboración de memorias.

Existe una serie de Protocolos de indicadores; para cada uno de los Indicadores de desempeño incluidos en la Guía. Estos protocolos proporcionan definiciones, asesoramiento para la recopilación de información y otras sugerencias para ayudar a la redacción de las memorias y garantizar la consistencia de la interpretación de los Indicadores de desempeño. Los usuarios de la Guía deben utilizar los Protocolos de indicadores.

La Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad se compone de:

- Principios y orientaciones para la elaboración de memorias,
- Contenidos básicos (que incluyen los Indicadores de desempeño).

Se considera que estos elementos son equivalentes en cuanto a su importancia y peso específico en las memorias.

1º parte - Principios y Orientaciones para la elaboración de memorias

En primer lugar se describen tres elementos fundamentales del proceso

de la elaboración de memorias. Para ayudar a determinar qué se debe incluir en memoria, este apartado aborda los Principios de elaboración de memorias relativos a la materialidad, la participación de los grupos de interés, el contexto de sostenibilidad y la exhaustividad, junto con una serie de comprobaciones para cada principio.

2º parte - Contenidos Básicos

La segunda parte presenta los Contenidos básicos que han de incluirse en las memorias de sostenibilidad.

La Guía presenta la información que resulta relevante y material para la mayoría de las organizaciones y grupos de interés, bajo tres tipos de Contenidos básicos: Perfil; Enfoque de la dirección; Indicadores de desempeño.

1- Definición del Contenido de la memoria, Cobertura y Calidad

Se describe los Principios y las Orientaciones para la elaboración de memorias, en lo que respecta a la definición del contenido de la memoria, el establecimiento de la cobertura y la garantía de calidad de la información divulgada.

Los Principios para la elaboración de memorias describen los resultados que una memoria debe conseguir y también proporcionan una orientación para la toma de decisiones clave durante el proceso de elaboración de la memoria, tales como la selección de los temas e Indicadores a incluir y cómo informar sobre ellos. Cada uno de los Principios consta de una definición, una descripción y una serie de comprobaciones para que la organización pueda evaluar el uso que hace de los mismos.

Los Principios en su conjunto están destinados a ayudar a

conseguir la transparencia, un valor y un objetivo que constituye la base de todos los aspectos de la elaboración de memorias de sostenibilidad. La transparencia puede definirse como la presentación completa de información sobre asuntos e Indicadores necesarios para reflejar los impactos y los procesos, procedimientos e hipótesis utilizados para elaborar dicha información y para permitir que los grupos de interés tomen decisiones.

Los Principios se organizan en dos grupos:

1) Principios para determinar los asuntos e Indicadores sobre los que la organización debería informar; y

2) Principios para garantizar la calidad y la presentación adecuada de la información divulgada

1.1 Definición del contenido de la memoria:

Con el fin de garantizar una presentación equilibrada y razonable del desempeño de la organización, se debe determinar el contenido que debe incluir la memoria. Esto debe hacerse teniendo en cuenta tanto la experiencia y el propósito de la organización, como los intereses de sus grupos de interés. Ambos puntos de referencia son importantes a la hora de decidir qué debe incluirse en la memoria.

Orientaciones para definir el contenido:

El enfoque que dirige la utilización del Marco del GRI para la elaboración de memorias de sostenibilidad establece que se deben identificar los asuntos e Indicadores relacionados que sean relevantes para la organización y que, de este modo, podrían resultar apropiados para incluir en la memoria, llevando a cabo un proceso interactivo o mediante la utilización de los Principios de materialidad, participación de los grupos de interés, contexto de

sostenibilidad, y las Orientaciones para establecer la cobertura de la memoria.

Materialidad: La información contenida en la memoria deberá cubrir aquellos aspectos e Indicadores que reflejen los impactos significativos, sociales, ambientales y económicos de la organización o aquéllos que podrían ejercer una influencia sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.

Deben tenerse en consideración los factores externos e internos en la evaluación de la relevancia de la información cuando se reflejen los impactos sociales, ambientales o económicos, o se tomen decisiones con respecto a los grupos de interés.

Factores externos: A la hora de definir qué asuntos son materiales, se deben tener en cuenta algunos factores externos, como los siguientes:

- Intereses/aspectos principales sobre el desempeño sostenible e Indicadores planteados por los grupos de interés.
- Principales asuntos y retos futuros del sector.
- Leyes, Reglamentos, acuerdos internacionales o acuerdos voluntarios relevantes con importancia estratégica para la organización y sus grupos de interés.
- Riesgos, impactos y oportunidades que afecten a la sostenibilidad y que se puedan estimar razonablemente (por ejemplo, el calentamiento global, el VIH-SIDA, la pobreza), que hayan sido identificados a través de sólidas investigaciones llevadas a cabo por expertos con capacitación reconocida o por organismos suficientemente expertos en ese campo.

Factores Internos: A la hora de definir qué asuntos son materiales, se deben tener en cuenta algunos factores internos, como los siguientes:

- Principales valores de la organización, políticas, estrategias, sistemas de gestión operativa, objetivos y metas.
- Los intereses/expectativas de los grupos de interés que han contribuido al éxito de la organización (p. ej., empleados, Asociados, estado, Comunidad, proveedores).
- Riesgos importantes para la organización.
- Factores críticos que hacen posible el éxito de la organización.
- Principales competencias de la organización y en qué manera contribuyen o podrían contribuir al desarrollo sostenible.

Participación de Grupos de Interés: La organización informante debe identificar a sus grupos de interés y describir en la memoria cómo ha dado respuesta a sus expectativas e intereses razonables.

Los grupos de interés pueden incluir los individuos o entidades que posean una relación económica con la organización (Asociados, empleados, proveedores), así como aquellos agentes externos a la organización (comunidad, estado, sociedad en general).

Contexto de sostenibilidad: La organización informante debe presentar su desempeño dentro del contexto más amplio de la sostenibilidad.

La cuestión que subyace en una memoria de sostenibilidad es la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora o al deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o global. La mera información sobre las tendencias del desempeño individual (o sobre la eficiencia de la

organización) no dará respuesta a esta pregunta. Las memorias deben, por lo tanto, tratar de presentar el desempeño en relación con concepciones más amplias de la sostenibilidad.

Exhaustividad: La cobertura de los Indicadores y aspectos materiales y la definición de la cobertura de la memoria deben ser suficientes para reflejar los impactos sociales, económicos y ambientales significativos y para permitir que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño de la organización informante durante el periodo que cubre la memoria.

El concepto de exhaustividad engloba fundamentalmente el alcance, la cobertura y el tiempo. La exhaustividad también puede hacer referencia a las prácticas de recopilación de información (por ejemplo, garantizando que los datos recopilados incluyan los resultados de todas las localizaciones incluidas en la cobertura de la memoria) y determinar si la presentación de la información es razonable y apropiada.

Por “alcance” se entiende el rango de aspectos de sostenibilidad que cubre una memoria.

Por “cobertura” se entiende el conjunto de entidades (esto es, filiales, subcontratistas, etc.) cuyo desempeño se presenta en la memoria.

Por “tiempo” se entiende la necesidad de que la información sea completa con respecto al periodo especificado en la memoria.

1.2 Principios para definir la calidad de elaboración de la memoria:

Esta sección contiene los Principios que guían las decisiones a la hora de asegurar la calidad de la información, incluida su correcta presentación. Las decisiones relacionadas con los procesos de preparación de la información de una memoria deben ser coherentes con estos principios. Todos estos

Principios son esenciales para conseguir una transparencia efectiva. La calidad de la información permite a los grupos de interés realizar una valoración adecuada y razonable del desempeño, así como tomar las medidas pertinentes.

Equilibrio: La memoria deberá reflejar los aspectos positivos y negativos del desempeño de la organización para permitir una valoración razonable del desempeño general.

La memoria incluye tanto resultados y aspectos favorables como desfavorables.

El énfasis sobre los diferentes aspectos de la memoria es proporcional a su materialidad relativa.

Comparabilidad: Se deben seleccionar, recopilar divulgar los aspectos y la información de forma consistente. La información divulgada se debe presentar de modo que permita que los grupos de interés analicen los cambios experimentados por la organización con el paso del tiempo, así como con respecto a otras organizaciones.

Precisión: La información que contiene la memoria debe ser precisa y suficientemente detallada como para que los diferentes grupos de interés de la organización puedan valorar el desempeño de la organización informante.

Técnicas de Medición:

La memoria indica qué datos se han medido. Se describen adecuadamente las técnicas de medición de datos y las bases de cálculo utilizadas, de forma que estos sean reproducibles con resultados similares.

El margen de error de los datos cuantitativos es tal que no influye de

manera sustancial en las conclusiones sobre el desempeño.

Periodicidad: La información se presentará a tiempo y siguiendo un calendario periódico de forma que los grupos de interés puedan tomar decisiones con la información adecuada.

Claridad: La información debe exponerse de una manera comprensible y accesible para los grupos de interés que vayan a hacer uso de la memoria.

La memoria contiene el nivel de información necesario para satisfacer las necesidades informativas de los usuarios de la misma, pero evitará ser excesiva e innecesariamente detallada.

Fiabilidad: La información y los procedimientos seguidos en la preparación de una memoria deberán ser recopilados, registrados, compilados, analizados y presentados de forma que puedan ser sujetos a examen y que establezcan la calidad y la materialidad de la información.

Se identifica el alcance y la medida en que se ha verificado la memoria de forma externa.

La organización puede identificar la fuente original de toda la información que figura en la memoria.

Se dispone de una declaración de los responsables de la información o de los datos originales, dando fe de su fiabilidad o precisión, dentro de márgenes aceptables de error.

1.3 Orientaciones para la cobertura de la memoria:

Paralelamente a la definición del contenido de la memoria, la organización deberá determinar el desempeño de qué entidades (esto es, filiales, asociaciones, federaciones, Negocios conjuntos si los posee) se incluirá en la memoria.

Una memoria de sostenibilidad deberá incluir en su cobertura a todas las entidades que generen impactos de sostenibilidad significativos (reales y potenciales)

2-Contenidos Básicos

Esta sección especifica el contenido básico que debe figurar en una memoria de sostenibilidad.

Existen tres tipos distintos de información que están incluidos en este apartado:

- **Estrategia y perfil:** información que establece el contexto general para comprender el desempeño de la organización, tales como su estrategia, su perfil y su gobierno.
- **Enfoque de la dirección:** información que incluye cómo la organización aborda un determinado conjunto de aspectos para proporcionar contexto y para la comprensión del desempeño en un área concreta.
- **Indicadores de desempeño:** Indicadores que facilitan la comparabilidad de la información sobre el desempeño económico, medioambiental y social de una organización.

2.1 Estrategia y Análisis: El objetivo de éste apartado es proporcionar una visión estratégica de alto nivel de la organización con respecto a la sostenibilidad, a fin de proporcionar un contexto para la información más detallada y elaborada sobre otros apartados de la Guía.

2.1.1 Declaración del máximo responsable de la toma de decisiones de la organización (director general, presidente o puesto

equivalente) sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia. Esta declaración debe presentar la estrategia y la visión global a corto plazo, a medio plazo (3-5 años) y a largo plazo, en especial en lo referente a la gestión de los principales desafíos asociados al desempeño económico, ambiental y social.

2.1.2 Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades : La organización informante debe elaborar dos apartados narrativos y concisos que describan los principales impactos, riesgos y oportunidades.

El 1º apartado deberá incluir:

Una descripción de los impactos significativos que tenga la organización en materia de sostenibilidad y los principales desafíos y oportunidades asociados. Esto incluye el efecto sobre los derechos de los grupos de interés, tal como los definen las leyes nacionales y las expectativas de los estándares y normas acordados internacionalmente.

El segundo Apartado se centrará en el impacto de las tendencias, riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las perspectivas a largo plazo y en el desempeño financiero de la organización. Esta sección debe centrarse en concreto en la información relevante para los grupos de interés de índole económica o financiera, o que pudiera serlo en un futuro.

2.2 Perfil de la Organización

2.2.1 Nombre de la Organización.

2.2.2 Principales productos y/o servicios. La organización informante debe indicar el papel que desempeña en el proceso de abastecimiento de estos productos y/o servicios y en qué medida la organización recurre a la subcontratación.

2.2.3 Estructura operativa de la organización, incluidas las principales divisiones, entidades operativas, filiales .

2.2.4 Localización de la sede principal de la organización.

2.2.5 Número de países en los que opera la organización y nombre de los países en los que desarrolla actividades significativas o los que sean relevantes específicamente con respecto a los aspectos de sostenibilidad tratados en la memoria.

2.2.6 Naturaleza de la propiedad y forma jurídica.

2.2.7 Comunidad atendida (incluyendo el desglose geográfico, los sectores que abastece y los tipos de beneficiarios).

2.2.8 Dimensiones de la Organización infórmate Incluido:

- Numero de Empleados.
- Recursos Netos.
- Capitalización total, desglosada en términos de deuda y patrimonio social o fundacional.
- Cantidad de productos o servicios prestados.
- Además de lo anterior, se anima a que las organizaciones informantes aporten más información, según sea pertinente, como:
 - Activos totales.
 - Desglose por país/ Región de lo siguiente:
 - Recursos por países/regiones que constituyan un 5% o más de los recursos totales
 - Gastos por países/regiones que constituyan un 5% o más de los recursos totales
- Empleados.

2.2.9 Cambios significativos durante el periodo cubierto por la memoria en el tamaño, estructura y propiedad de la organización, incluidos

- La localización de las actividades o cambios producidos en las mismas, aperturas, cierres y ampliación de instalaciones; y
- Cambios en la estructura del capital social y de otros tipos de capital, mantenimiento del mismo y operaciones de modificación del capital, Aporte con destino específico.

2.2.10 Premios y distinciones recibidas durante el periodo informativo.

2.3 Parámetros de la memoria

2.3.1 Periodo cubierto por la información contenida en la memoria (por ejemplo, ejercicio fiscal, año calendario).

2.3.2 Fecha de la memoria anterior reciente si la hubiere.

2.3.3 Ciclo de presentación de la memoria (Anual).

2.3.4 Punto de contacto para cuestiones relativas a la memoria o su contenido.

Alcance y cobertura de la memoria:

2.3.5 Proceso de definición del contenido de la memoria incluido:

- Determinación de la materialidad.
- Prioridad de los aspectos incluidos en la memoria.
- Identificación de los grupos de interés que la organización prevé que utilicen la memoria.

Incluye una Descripción sobre cómo ha aplicado la organización las “Orientaciones para la definición del contenido de la memoria” y los principios asociados.

2.3.6 Cobertura de la memoria (EJ Países, divisiones, filiales,

instalaciones arrendadas, negocios conjuntos, proveedores).

2.3.7 Indicar la existencia de limitaciones del alcance o cobertura de la memoria.

Si la cobertura y el alcance no tratan todos los impactos económicos, ambientales y sociales de la organización, indicar la estrategia y el calendario previsto para conseguir una cobertura completa.

2.3.8 La base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales, instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades que puedan afectar significativamente a la comparabilidad entre periodos y/o entre organizaciones.

2.3.9 Técnicas de medición de datos y bases para realizar los cálculos, incluidas las hipótesis y técnicas subyacentes a las estimaciones aplicadas en la recopilación de indicadores y demás información de la memoria.

2.3.10 Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores, junto con las razones que han motivado dicha reexpresión (por ejemplo, fusiones y adquisiciones, cambio en los periodos informativos, o métodos de valoración).

2.3.11 Cambios significativos relativos a periodos anteriores en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración aplicados en la memoria.

2.3.12 Tabla que indica la localización de los Contenidos básicos en la memoria.

2.4 Gobierno, Compromisos y participación de los grupos de interés.

2.4.1 La estructura de gobierno de la organización, incluyendo el máximo órgano de gobierno responsable de tareas tales como la definición de la

estrategia o la supervisión de la organización.

Describe el mandato y la composición (incluyendo el número de miembros independientes y de miembros no ejecutivos) de dichos comités e indica su responsabilidad directa sobre el desempeño económico, social y ambiental.

2.4.2 Ha de indicarse si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo (y, de ser así, su función dentro de la dirección de la organización y las razones que la justifiquen).

2.4.3 En aquellas organizaciones que tengan estructura directiva unitaria, se indicará el número de miembros del máximo órgano de gobierno que sean independientes o no ejecutivos.

2.4.4 Mecanismos de los asociados y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno.

Se debe hacer referencia a los proceos relativos al:

- Uso mecanismos que permitan a los asociados expresar su opinión ante el máximo órgano de gobierno.
- Proceso de información y consulta a los empleados sobre las relaciones laborales con órganos de representación formal a nivel de organización y la representación de los empleados en el máximo órgano de gobierno.

2.4.5 Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano de gobierno, directivo y ejecutivo y el desempeño de la organización (incluido su desempeño social y ambiental).

2.4.6 Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno.

2.4.7 Procedimiento de determinación de la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos.

2.4.8 Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación.

2.4.9 Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identificación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico, ambiental y social, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como la adherencia o cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional, códigos de conducta y principios.

2.4.10 Procedimientos para evaluar el desempeño propio del máximo órgano de gobierno, en especial con respecto al desempeño económico, ambiental y social.

Compromisos con iniciativas externas

2.4.11 Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.

El Artículo 15 de los Principios de Río introdujo el enfoque de precaución. Una respuesta al apartado 4.11 podrá incluir el enfoque de la organización en materia de gestión de riesgos en relación con la planificación operativa o el desarrollo y la introducción de nuevos servicios.

2.4.12 Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe.

2.4.13 Principales asociaciones a las que pertenezca (tales como asociaciones sectoriales) y/o entes nacionales e internacionales a las que la organización apoya.

Participación de los grupos de Interés:

La siguiente sección hace referencia a los procesos de compromiso y comunicación con los grupos de interés que han sido adoptados por la organización durante el periodo que cubre la memoria. Dicha información no se limita a la inclusión de grupos de interés para la elaboración de la memoria de sostenibilidad.

2.4.14 Relación de los grupos de interés que la organización ha incluido, ejemplos de grupos de interés: Comunidades, Sociedad civil, Asociados, Proveedores, Empleados, Sindicatos.

2.4.15 Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete.

Este apartado incluirá el procedimiento de la organización para la definición de sus grupos de interés así como para la determinación de los grupos que participan y los que no.

2.4.16 Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés, incluidas la frecuencia de su participación por tipos y categoría de grupos de interés.

Este apartado puede incluir estudios y encuestas, grupos de discusión, grupos de expertos sociales, grupos de asesores empresariales, comunicaciones escritas, estructuras directivas/sindicatos y otros medios.

2.4.17 Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la

que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria.

2.5 Enfoque de gestión de indicadores de desempeño:

La sección que aborda los indicadores de desempeño en sostenibilidad se organiza en las siguientes dimensiones: económica, medioambiental y social. Los indicadores de la categoría social se dividen a su vez en: aspectos laborales, derechos humanos, sociedad y responsabilidad sobre productos.

A efectos de informar sobre los Indicadores de desempeño, la organización debe tener presente las siguientes orientaciones sobre la recopilación de datos:

Información sobre tendencias: se debe presentar información correspondiente al periodo que cubra la memoria (por ejemplo, un año) y, al menos, de dos periodos anteriores, así como sobre objetivos futuros si se han establecido para el corto y medio plazo.

Uso de Protocolos: las organizaciones deberán utilizar los Protocolos que acompañan a los Indicadores cuando informen sobre dichos Indicadores. Éstos proporcionan una orientación básica sobre cómo interpretar y recopilar información.

Presentación de datos: en algunos casos resulta práctico utilizar relaciones y datos normalizados, así como otros formatos más adecuados para la presentación de los datos. Si se emplean relaciones o datos normalizados, también habrá que aportar los datos absolutos.

- *Agregación de datos:* las organizaciones informantes deberán determinar el nivel apropiado de agregación de los datos.

- **Sistemas de medida:** los datos de la memoria deben presentarse utilizando sistemas métricos internacionales generalmente aceptados (p. ej. kilogramos, toneladas, litros) y deben calcularse utilizando los factores de conversión estándares. Cuando existan convenios internacionales concretos (p. ej., equivalentes de gases de efecto invernadero), éstos se especificarán en los Protocolos de Indicadores.

Dimensión Económica

La dimensión económica de la sostenibilidad afecta al impacto de la organización sobre las condiciones económicas de sus grupos de interés y de los sistemas económicos a nivel local, nacional y mundial. Los Indicadores económicos ilustran:

- El Flujo de capital entre los diferentes Grupos de interés
- Los principales impactos económicos de la organización sobre el conjunto de la sociedad.

Información sobre el enfoque de gestión:

Proporciona una concisa exposición sobre el Enfoque de gestión con respecto a los siguientes aspectos económicos:

- Desempeño Económico.
- Presencia en el mercado.
- Impacto económico indirecto.

Objetivos y desempeño:

Objetivos del conjunto de la organización con respecto al desempeño relativo a los aspectos económicos, en este caso utilizar Indicadores específicos de la organización (según sea necesario) además de los Indicadores de desempeño del GRI para poner de manifiesto los resultados del

desempeño con respecto a los objetivos marcados.

Política

Se enuncia brevemente la política, o políticas, que afectan a toda la organización, y que definen el compromiso general de la misma de cara a los Aspectos Económicos.

Información adicional

Se requiere aportar información adicional relevante para comprender el desempeño de la organización. Por ejemplo:

- Principales éxitos y fracasos
- Principales riesgos y oportunidades de la organización
- Principales cambios realizados en los sistemas o en la estructura durante el periodo de elaboración de la memoria para mejorar el desempeño
- Principales estrategias para la implantación de políticas o para lograr un desempeño satisfactorio.

Indicadores a Utilizar

Indicadores del desempeño económico

ASPECTO: DESEMPEÑO ECONOMICO

E1 - Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo recurso, gastos de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, Superávit reservados y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.

E2- Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.

E3 - Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.

E4 - Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.

PRESENCIA EN EL MERCADO

E5 - Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.

E6 - Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.

E7- Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.

IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

E8- Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para el beneficio público mediante compromisos pro bono, o en especie.

E9 - Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos. Indicadores del desempeño ambiental.

Indicadores del desempeño ambiental

ASPECTOS MATERIALES

A1- Materiales utilizados, por peso volumen.

A2- Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados.

ASPECTO ENERGÍA

A 3 - Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.

A 4 - Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.

A 5 - Ahorro de energía debido a la conservación y a mejoras en la eficiencia.

A 6- Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas.

A 7 - Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas.

ASPECTO: AGUA

A 8 - Captación total de agua por fuentes.

A 9 - Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua.

A 10 - Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada.

ASPECTO: BIODIVERSIDAD

A 11- Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a áreas protegidas.

A 12 - Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas.

A 13 - Hábitat protegidos o restaurados.

A 14 - Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad.

A 15 - Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en listados nacionales y cuyos hábitat se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie.

ASPECTO: EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS

A 16 - Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso.

A 17 - Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en peso.

A 18 - Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones logradas.

A 19 - Emisiones de sustancias destructoras de la capa ozono, en peso.

A 20 - Emisiones significativas al aire por tipo y peso.

A 21- Vertimiento total de aguas residuales, según su naturaleza y destino.

A 22 - Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento.

A 23- Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos

A 24 - Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basilea, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de residuos transportados internacionalmente.

A 25 - Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitat relacionados, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización informante.

ASPECTO: PRODUCTOS Y SERVICIOS

A 26 - Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto.

A 27- Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de embalaje, que son recuperados al final de su vida útil, por categorías de productos.

ASPECTO: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

A 28 - Costo de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.

ASPECTO: TRANSPORTE

A 29 - Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal.

ASPECTO: GENERAL

A 30 - Desglose por tipo del total de gastos e inversiones ambientales.

Dimensión social

La dimensión social de la sostenibilidad está relacionada con los impactos de las actividades de una organización en los sistemas sociales en los que opera. Los Indicadores de desempeño social del GRI identifican los principales aspectos del desempeño en relación con los aspectos laborales, los derechos humanos, la sociedad y la responsabilidad sobre productos.

Prácticas laborales y ética del trabajo

Los Aspectos específicos que conforman la categoría de Prácticas Laborales se fundamentan en normas reconocidas en todo el mundo.

Información sobre el enfoque de la dirección

- Empleo.
- Relación Empresa/Trabajadores
- Salud y Seguridad en el trabajo
- Formación y Educación
- Diversidad e Igualdad de Oportunidades.

Indicadores del desempeño de Prácticas laborales y ética del trabajo

ASPECTO EMPLEO

LA1 - Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región.

LA2 - Número total de empleados y rotación media de empleados, desglosados por grupo de edad, sexo y región.

ADICIONAL

LA 3 - Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal.

ASPECTO: RELACIONES EMPRESA/TRABAJADORES

LA 4 - Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.

LA 5- Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo(s) a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos.

ASPECTO: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LA 6 - Porcentaje del total de trabajadores que está representado en

comités de salud y seguridad conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de salud y seguridad en el trabajo.

PRINCIPAL

LA 7 - Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región.

LA 8 - Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves.

LA 9 - Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos.

ASPECTO: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

LA 10 - Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado.

LA 11 - Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales.

LA 12- Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional.

ASPECTO: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

LA 13- Composición de los órganos de gobierno y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.

LA 14 - Relación entre salario base de los hombres con respecto al de

las mujeres, desglosado por categoría profesional.

Indicadores del desempeño de Derechos Humanos

ASPECTO: PRÁCTICAS DE INVERSIÓN Y ABASTECIMIENTO

DH 1 - Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.

DH 2 - Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.

DH 3 - Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados.

ASPECTO: NO DISCRIMINACIÓN

DH 4 - Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas.

ASPECTO: LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y CONVENIOS COLECTIVOS

DH 5 - Actividades de la Organización en las que el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos pueda correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.

ASPECTO: EXPLOTACIÓN INFANTIL

DH 6 - Actividades identificadas que conllevan un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.

ASPECTO: TRABAJOS FORZADOS

DH 7 - Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.

ASPECTO: PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

DH 8 - Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en las políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades.

ASPECTO: DERECHOS DE LOS INDÍGENAS

DH 9 - Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas.

Indicadores del desempeño de Sociedad

ASPECTO: COMUNIDAD

SO 1 - Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa.

ASPECTO: CORRUPCIÓN

SO 2 - Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.

SO 3 - Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti- corrupción de la organización.

SO 4 - Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.

ASPECTO: POLÍTICA PÚBLICA

SO 5 - Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying".

SO 6 - Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos

políticos o a instituciones relacionadas, por países.

ASPECTO: COMPORTAMIENTO DE COMPETENCIA DESLEAL

SO 7 - Número total de acciones por causas relacionadas con prácticas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados.

ASPECTO: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

SO 8 - Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.

Indicadores del desempeño de la Responsabilidad sobre productos

ASPECTO: SALUD Y SEGURIDAD DEL USUARIO

PR 1 - Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los usuarios, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.

PR 2 - Número total de incidentes derivados del incumplimiento la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.

ASPECTO: ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

PR 3 - Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.

PR 4 - Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.

PR 5 - Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente.

ASPECTO: COMUNICACIONES DE MARKETING

PR 6 - Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.

PR 7 - Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.

ASPECTO: PRIVACIDAD DEL CLIENTE

PR 8 - Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.

ASPECTO: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

PR 9 - Costo de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.

Observaciones generales con respecto a la información a incluir

Recopilación de datos

Evaluación de viabilidad

Los procesos para determinar el contenido darán lugar a un conjunto de aspectos e indicadores sobre los que la organización deberá informar. No obstante, aspectos tales como la disponibilidad de los datos, el costo de recopilarlos, la confidencialidad o fiabilidad de la información, la privacidad u

otros asuntos legales, pueden tener como resultado la decisión legítima de no revelar cierta información. En caso de que se omita información material por tales razones, el informe deberá indicarlo claramente y explicar los motivos.

Agregación o desagregación de datos

Las organizaciones informantes tienen que determinar el nivel de agregación en el que se presenta la información. Esto requiere sopesar el esfuerzo exigido versus la calidad añadida que proporciona la información desagregada (por ejemplo, por país o planta). La agregación de información puede dar lugar a la pérdida de una cantidad importante de significado, y también puede no cumplir el objetivo de destacar un desempeño particularmente fuerte o deficiente en áreas específicas. Por otro lado, la desagregación innecesaria de datos puede afectar a la facilidad de comprensión de la información. Las organizaciones informantes deberán desagregar la información a un nivel adecuado, utilizando los principios e orientaciones recogidos en los indicadores sobre que se informa. La desagregación podrá variar según el Indicador, pero normalmente deberá estar pensada para información más relevante.

Indicadores de Responsabilidad Social para entes pequeños.

Definición: Entes pequeños son los que cumplen con la definición contenida en el Anexo A (Modalidad de aplicación para los entes pequeños) de la Resolución Técnica 17.

Los entes que cumplan con la definición de entes pequeños (EPEQ) podrán optar por presentar solamente los indicadores de responsabilidad social.

En el primer ejercicio que un ente pequeño (EPEQ), deje de cumplir o comience a cumplir con las condiciones de éste anexo, podrá no presentar la información comparativa correspondiente a los indicadores no presentados en el ejercicio anterior o con los indicadores presentados en el ejercicio anterior respectivamente.

CAPITULO IV

A. Auditoria del balance social.

Ante la necesidad de emitir una opinión con seguridad razonable o manifestación con seguridad limitada sobre el Balance Social que presente un ente el contador auditor deberá a través de su labor obtener elementos de juicio válidos y suficientes que respalden su informe de Auditoria y que le permitan emitir su opinión, o abstenerse de ella.

Partimos que las normas que resultan aplicables en principio son las que surgen de la Resolución Técnica N° 7 "Normas de Auditoria".

Se deberán aplicar procedimientos de auditoria siguiendo los lineamientos establecidos para la auditoria de estados contables.

Los procedimientos a aplicar relacionados con los indicadores que establece el GRI podrían ser los siguientes:

Realizar una adecuada evaluación de las actividades de control relacionadas con la información que se utilizará en los indicadores.

Dentro de los indicadores referidos al desempeño económico, destacamos al denominado E1 definido como "Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo Recursos, costos de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y

pagos a proveedores de capital y a gobiernos”, por cuanto es de esperar que deba presentarse el denominado estado de valor agregado (EVA) en función del concepto de lo devengado.

Independientemente de ello, este estado, tiene un origen estrictamente contable, motivo por el cual los procedimientos de auditoria sólo estarán destinados a verificar que la información que se presenta en el estado de Recursos y Gastos que surge de las normas contables se expone de una manera diferente.

El indicador E2 denominado “Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización derivadas del cambio climático” requerirá que el auditor cuente con un profesional experto por cuanto la información a incluir excede nuestras competencias profesionales.

Las actas de las reuniones del Directorio, Consejo de Administración y en general de los órganos rectores de la organización serán útiles para verificar si el ente ha evaluado los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, los demás componentes requerirán de especialistas y en caso de que se hayan cuantificado los efectos económicos para la organización.

El indicador E6 denominado “Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas”, está basado en el hecho que la influencia que una organización puede tener sobre la economía local se extiende más allá de los empleos directos y el pago de salarios e impuestos, pudiendo atraer inversiones adicionales en la economía local de forma indirecta, si apoya a las empresas locales a través de su cadena de proveedores.

Los procedimientos de auditoria, por tratarse de información que surge del sistema contable, pasarán por: una adecuada definición de lo que se entiende por “local”, la correcta identificación de los proveedores que entonces son locales, y en la compilación, que debería ser simple pudiendo contar con los submayores correspondientes.

En el indicador E9 denominado “Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos”, la Guía señala que los impactos económicos indirectos constituyen una parte importante de la influencia económica que ejerce una organización en el contexto del desarrollo sostenible.

Dependiendo del contenido del indicador, el auditor deberá obtener información de las políticas de la organización así como de la evaluación que ella hace, por ejemplo de:

- Desarrollo económico en zonas con elevada incidencia de pobreza.
- Impacto económico de la mejora o deterioro de las condiciones sociales o medioambientales.
- Disponibilidad de productos y servicios para personas de bajos ingresos.
- Mejora en la calificación y los conocimientos de una región geográfica.

Los indicadores del desempeño ambiental contemplan una exposición concisa del enfoque de la Dirección en cuanto a: Materiales, energía; agua; biodiversidad; emisiones, vertidos y residuos, cumplimiento Normativo; aspectos generales. Los procedimientos de auditoria en estos casos se deberán apoyar

tanto en los registros contables de compras, almacenaje, procesos (incluyendo manipulación y tratamiento de efluentes) y traslado.

El enfoque general deberá apuntar al cargo más alto de la organización con responsabilidad operativa sobre los aspectos ambientales. También se recomienda analizar el compromiso que la organización en su conjunto le presta a este tema.

La inspección ocular y la observación pasan a tener una importancia relativa preponderante, la cual deberá ser completada con el examen de cumplimiento de las normas referidas a la actividad de que se trate.

El cumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias en materia ambiental, es otra referencia significativa a ser considerada como procedimiento.

También se recomienda, como práctica, realizar un listado con las evidencias recogidas en materia de certificaciones de actuación medioambiental o de sistemas de gestión ambiental.

Los indicadores del desempeño de prácticas laborales y ética del trabajo contemplan los aspectos: empleo; salud y Seguridad en el trabajo; formación y educación; y diversidad y seguridad en el trabajo.

Procedimientos usuales en tal sentido, podrán ser:

- Revisar los manuales operativos de recursos humanos.
- Cotejar la legislación apropiada que le alcanza.
- Entrevistar a los funcionarios de máxima jerarquía en el tema.

Para los indicadores LA6 a LA 9, vinculados a "Salud y Seguridad en el trabajo", se pueden identificar como procedimientos:

Trabajar con la información que desde el departamento de recursos humanos se conserve en cuanto a programas de salud preventivos,

Constatar la debida utilización de elementos de protección en los ámbitos laborales,

Cotejar información acerca de ausentismo discriminado por concepto de justificación que se provea, y

Revisar constancias de programas de educación internos o externos con su cumplimiento.

El conjunto de los indicadores de desempeño correspondientes a “derechos humanos” aborda tres áreas:

1) Incidentes relacionados con aspectos básicos de los derechos humanos;

2) la capacidad y conocimientos que tiene la organización para abordar de manera eficaz los temas de derechos humanos, incluyendo formación y procedimientos internos, y

3) la integración de los derechos humanos en las relaciones externas de la organización, tanto en la realización de inversiones como en la selección de proveedores

El indicador DH1, denominado “Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos”.

El objetivo del indicador consiste en identificar de qué manera las decisiones económicas de una organización tienen en cuenta los derechos humanos, fundamentalmente en aquellos lugares donde puedan existir preocupaciones en cuanto a su respeto.

Para ello, el auditor deberá tomar un conocimiento profundo de los lugares o zonas donde el ente se propone invertir, obteniendo por sí o a

través de sus propios asesores, información a ese respecto. Las actas de las reuniones del Directorio, Consejo de Administración y, en general, de los órganos rectores de la organización, la lectura y evaluación de los convenios o cartas de intención que puedan haberse firmado, su participación en la auditoria de los estados financieros de la entidad y otros, le darán algunos elementos de juicio como para profundizar ese conocimiento.

El indicador DH4 requiere que se informe el “Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas”.

Para ello, el auditor deberá identificar la posible existencia de incidentes de discriminación partiendo de la premisa de cuáles son las políticas y las instrucciones derivadas de ellas, preferiblemente por escrito, con que cuentan los responsables de las áreas respectivas a efectos de impedir que se produzcan incidentes de discriminación.

Como la propia guía lo establece, dichos incidentes pueden estar referidos a discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas,

Finalmente, en caso de observar la existencia de incidentes, deberá solicitar información acerca del tratamiento dado por la organización, verificando si se han realizado acciones para su solución y su estado a la fecha del informe del auditor.

La Guía expresa en el indicador DH6 que se deberán exponer las “Actividades identificadas que conllevan un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación”.

Teniendo presente que lo que se pretende es que la organización identifique las actividades que pueden tener un riesgo significativo originado

en el trabajo infantil o en el de trabajadores jóvenes expuestos a trabajo peligroso, el auditor debería:

a. Evaluar las actividades del ente que sean proclives a la utilización de tal mano de obra, efectuado una revisión de las actas de las reuniones del Directorio, Consejo de Administración y en general de los órganos rectores de la organización.

b. Revisar las políticas de la empresa y el cumplimiento de las normas legales al respecto.

c. Analizar legajos del personal.

d. Evaluar la conveniencia de mantener contactos con las organizaciones gremiales correspondientes a efectos de conocer eventuales no conformidades con la forma en que actúa la organización en lo que hace al trabajo infantil y de menores, en general.

Indicadores sobre sociedad:

Los indicadores de desempeño social hacen foco en la incidencia que las organizaciones tienen en las comunidades en las que operan y aclaran como se gestionan los riesgos que pueden aparecer.

Entre los procedimientos generales que permitan evaluar el desempeño de la Sociedad, en cuanto a los indicadores identificados como SO1 a SO8, podemos detallar:

Evaluar si la Organización está expuesta a impactar por su actividad o servicios tomados o prestados en la comunidad a la que pertenece.

Medir si desde los bienes o servicios ofrecidos hay indicadores de riesgo de corrupción importantes como contratos con el Estado, aportes a partidos o campañas políticas.

Consideración especial en su sección de verificación

En su sección de verificación el GRI recomienda:

a) Que la verificación sea llevada a cabo por grupos o individuos externos a la organización con conocimientos demostrables tanto en la materia objeto de verificación como en prácticas de verificación.

b) Que se lleve a cabo de un modo sistemático, documentado, basado en comprobaciones y que se caracterice por disponer de procedimientos definidos.

c) Que el verificador valore si la memoria proporciona una imagen razonable y equilibrada del desempeño, teniendo en cuenta tanto la veracidad de los datos de la memoria como en la selección general del contenido.

d) Que recurra a grupos o individuos para llevar a cabo la verificación que no se encuentren limitados, para poder lograr y publicar una conclusión de la memoria imparcial e independiente, por su relación con la organización o con los grupos de interés.

e) Que el verificador evalúe en qué medida los encargados de la preparación de la memoria han aplicado el Marco de elaboración de memorias de GRI (incluidos los Principios de elaboración de memorias) con el fin de alcanzar sus conclusiones.

f) Que el trabajo del verificador dé como resultado una opinión o un conjunto de conclusiones que estén disponibles para el público por escrito, así como una declaración por parte del verificador sobre su relación con el responsable de la elaboración de la memoria.

B. Modelo de Informe de auditor sugerido.

En Proyecto N° 6 de interpretación de normas de contabilidad y

auditoria sobre "Auditoria del Balance Social", propone un modelo de Informe solo a título ilustrativo y de aplicación no obligatoria.

Este modelo supone que el auditor da seguridad sobre la razonabilidad de la información.

Título Informe de verificación

Destinatario: Ente que contrata el servicio

1. En mi carácter de contador público independiente he verificado los indicadores de responsabilidad corporativa contenidos en el Balance Social [indicar año] para el ejercicio anual finalizado el [indicar fecha]. Dichos indicadores son los que la comisión directiva (o denominación correspondiente) de XXXN ha considerado como de mayor relevancia atendiendo a sus grupos de interés y a las indicaciones establecidas en la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI), versión 3.0 (o el que la entidad haya empleado).

2. La comisión directiva de XXXN es responsable de la información incluida en el Balance Social [indicar año] así como del diseño, implantación y mantenimiento de los procesos para su elaboración y de las bases y criterios para su preparación.

3. Mi responsabilidad es, de acuerdo con los procedimientos aplicados, expresar una conclusión sobre los siguientes aspectos:

- Si el Balance Social [indicar año] recoge los contenidos básicos recomendados en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del Global Reporting Initiative, de acuerdo a la auto declaración realizada por XXXN.
- La adecuación de los procedimientos y controles establecidos a los efectos

de la preparación, recolección y consolidación de los datos relativos a los indicadores.

- La razonabilidad y consistencia de los valores de los indicadores objeto de nuestra revisión correspondiente al ejercicio [indicar año].
- La compilación de la información contenida en el Estado de Resultados correspondiente a los Estados Contables de XXXN al [indicar fecha] a los efectos de su integración en el estado de valor económico Generado y distribuido (EVEGyD), que forma parte del Balance Social.

4. Mi trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos incluidos en {detallar normas}.

Con carácter general, los procedimientos aplicados para la realización de mi trabajo han consistido en:

- Comprobar que los contenidos básicos recomendados por (detallar), han sido incluidos en el Balance Social [indicar año]
- Desarrollo de entrevistas con el personal de XXXN responsable de la recopilación de la información y elaboración de los indicadores objeto de mi revisión.
- Revisión de la documentación de soporte utilizada para recopilar, calcular y consolidar la información por parte de XXXN en relación a los indicadores objeto de esta verificación, como así también la evaluación del control interno inherente.
- Realización de pruebas sustantivas diseñadas para evidenciar, sobre la base de muestreo, la razonabilidad y consistencia de las bases y criterios de preparación del Balance Social [indicar año] , de los datos relativos a los

indicadores objeto de nuestra verificación y de la compilación de la información del Estado de Resultados para la elaboración del EVEGyD.

5. Con base en la tarea realizada y de acuerdo con lo descripto anteriormente puedo concluir que:

- El Balance Social [indicar año] incluye los contenidos básicos recomendados por la guía (indicar versión) del Global Reporting Initiative para un nivel (indicar nivel), de acuerdo a la auto declaración realizada por XXXN.
- Los procedimientos y controles establecidos a los efectos de preparación, recolección y consolidación de los datos relativos a los indicadores y el EVEGyD objetos de nuestra revisión, proporcionan una base razonable para la obtención de los mismos.
- No he identificado desvíos significativos en lo que respecta a la razonabilidad y consistencia de los valores de los indicadores y el EVEGyD objetos de mi revisión.

Lugar y fecha,.....Firma y datos de matrícula del Profesional

Conclusión final

Los estados contables constituyen uno de los elementos más importantes para la transmisión de información económica y financiera sobre la situación y gestión de entes públicos o privados, siendo conveniente y necesario la existencia de normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro, que complementan las normas generales correspondientes.

En la argentina los Emprendimientos asociativos, Fundaciones Mutuales y otras iniciativas de las llamadas Economía Social o tercer sector, juegan hoy

un papel muy importante por lo tanto estas normas aseguran una adecuada uniformidad en la selección de aspectos claves del movimiento económico financiero como para hacer más comprensible la información e interpretación de los estados contables de este tipo de entidades. Pero ya no es suficiente la información brindada por los Estados Contables Básicos, es necesaria la incorporación del Balance social como parte integrante de los mismos para poder brindar mayor información sobre estos entes cuyo objeto es el bien común.

De esta manera los usuarios de la información contarán con más herramientas para la toma de decisiones.

La existencia de normas contables específicas sobre la temática, permite afianzar la incumbencia del contador en distintas actividades relacionadas con el balance social. Aunque la tarea de confección del balance social requiere de un abordaje interdisciplinario.

Podemos definir que la Auditoría Social surge como la estrategia que permite a las organizaciones y a los usuarios de la información evaluar, medir y controlar, con fines de mejoramiento progresivo, la gestión de lo social, entendiendo ésta como la aplicación de políticas y prácticas relacionadas con las personas tanto al interior como al exterior de ésta.

Considero que hoy más que nunca, como Profesionales debemos inmiscuirnos en los problemas sociales, nosotros no estamos exentos de ser parte del sistema, y en lo que a mi concierne cada grano de arena que podamos aportar generará un país más próspero, desde mi punto de vista la vinculación de la profesión con el tercer sector (los entes sin fines de lucro) es

una constante y esta en desarrollo. Quizás no auditemos números cuantitativamente elevados pero cualitativamente hacen la diferencias, Niños con menos desnutrición, menos vulnerables, más pretejidos, madres y padres con mas educación, menos ancianos abandonados, harán un país mejor.....

Bibliografía:

GIUNTOLI, Maria C "Fundaciones. Aspectos jurídicos, impositivos, contables e impositivos", 2º edición actualizada y ampliada, , Edic. Ad-Hoc, Buenos Aires,

TOUNDAIAN Silvia y otros "Sociedades, Análisis y Práctica. Asociaciones Civiles, Mutuales y Fundaciones", 1º Edición. Silvia, Editorial Consulto- ra, 2003.

Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E) y Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) Normas Profesionales Argentinas:

Resolución técnica nº 11.-

Resolución Técnica nº 25.-

Resolución Técnica nº 36.

Proyecto N° 6 de interpretación de normas de contabilidad y auditoria sobre "Auditoria del Balance Social".

Proyecto N° 23 de Resolución Técnica: BALANCE SOCIAL.

Global Reporting Initiative: "Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad" - Versión 3.1 - 2000/2011 - Global Reporting Initiative - Ámsterdam – 2011.

ANEXO I

Modelo que se recomienda para la determinación del EVEGyD

DESCRIPCION	Ej. Actual	Ej. Anterior
1 RECURSOS		
1.1 Recursos para fines generales		
1.1.1 Recursos autogenerados		
1.1.2 Recursos aportados por terceros, benefactores, estado u otros		
1.2 Recursos para fines específicos		
1.2.1 Subsidios estatales		
1.2.2 Donaciones de terceros benefactores u otros		
1.3 Recursos diversos		
2 GASTOS		
2.1 Gastos Generales de Administración		
2.2 Gastos específicos de Sectores		
2.2.1 Insumos. Materiales, Combustibles.		
2.2.2 Servicios (Luz, Gas, Teléfono otros)		
3 VALOR ECONOMICO BRUTO (1-2)		
4 Depreciación, Amortización.		
5 VALOR ECONOMICO GENERADO NETO PRODUCIDO POR LA ENTIDAD (3-4)		
6 VALOR ECONOMICO GENRADO RECIBIDO EN TRANSFERENCIA		
6.1 Ingresos Financieros		
6.2 Ventas de Bienes de uso		

ANEXO I

6.3 Otras		
7 VALOR ECONOMICO TOTAL A DISTRIBUIR		
8 DISTRIBUCION DEL VALOR ECONOMICO GENERADO		
8.1 Personal		
8.1.1 Remuneración Directa		
8.1.2 Beneficios Acordados		
8.1.3 Otros		
8.2 Remuneración al personal directivo y ejecutivo		
8.1.1 Remuneración directa		
8.2.1 Funcion Técnica administrativa.		
8.2.2 Otras		
8.3 Estado (Impuestos, Tasas y Contribuciones)		
8.3.1 Nacionales (Cargas sociales)		
8.3.2 Provinciales		
8.3.3 Municipales		
8.4 Retribución al capital de terceros		
8.4.1 Intereses		
8.4. 2 Alquileres pagados		
8.4.3 Otras		
8.5 Aportes recibidos para fines específicos no utilizados		
8.6 Constitución de Reservas		
8.7 Superávit no asignado		
8.8 Otras		

(*) El total del ítem 8 debe ser exactamente igual al ítem 7

GASTOS E INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES

	Incorporados al activo del ente	al Computados como gastos	Total
INVERSIONES			
Activos adquiridos por el ente			
Activos aportados a la comunidad			
GASTOS			
Erogaciones en acciones de prevención			
Erogaciones para restaurar daños			
Erogaciones aportadas a la comunidad			